



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado en  
Oscar Belmar con Bernardino Guerra  
Patente Rol 2-19525

EXENTO

DECRETO: N° **9507** /2023

ARICA, 26 de Septiembre de 2023

**VISTOS:**

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 01/2022 sobre Derechos Municipales año 2023 y Memorándum Nro. 908/23 de Inspecciones Generales de fecha 14 de septiembre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 01/2022, Art. 28°, Impuesto 157, numeral 4, Retiro de Kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Memorándum Nro. 908/23 de fecha 14/09/2023 de Inspecciones Generales, el cual informa que producto del proceso de fiscalización de patentes municipales, se pudo constatar que el kiosco ubicado en calle Alcalde Oscar Belmar al llegar a Bernardino Guerra, presenta morosidad desde el año 2021. En visita realizada al lugar, se observó el evidente estado de abandono y sin actividad comercial.

**DECRETO:**

**PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, Kiosco Confitero ubicado en calle Alcalde Oscar Belmar al llegar a Bernardino Guerra, a nombre de **YURANI VALENCIA MOSQUERA**, cedula de identidad [REDACTED] Patente Rol 2-19525, por infringir el **Art. 8°, 12° y 14° del Reglamento Nro. 11/2015 sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público**.

**ORDENESE**, el retiro del módulo ubicado en calle Alcalde Oscar Belmar al llegar a Bernardino Guerra en forma inmediata por la Dirección de Aseo y Ornato con costo al titular que activo la patente, según **Art. 28° de la Ordenanza de Derechos Municipales año 2023**, por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y desvinculación de la Patente Rol 2-19525 a nombre de la Sra. Yurani Valencia Mosquera, cedula de identidad [REDACTED].

**NOTIFICARÁ** el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente, PJE 8, Nro. 0479, Agrupación Tarapacá Oriente, comuna de Arica.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, DIPRESEH, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ  
ALCALDE (S) DE ARICA

CDR/CH/VICCG/INAC/MBJ/FVP/fvp